



INSTRUCCIONES GENERALES DE REGATA

CAMPEONATO ANUAL DE VELA

2012

ORGANIZADOR

YACHT CLUB CENTRO NAVAL

1. REGLAS.

Las regatas del CAMPEONATO ANUAL DE VELA 2012 se regirán por el REGLAMENTO DE REGATAS A VELA en vigencia, con las prescripciones realizadas por la Autoridad Nacional y por las presentes Instrucciones de Regata.

Toda otra información que sea necesaria para el desarrollo del torneo o de una regata en particular, será comunicada por medio de los "avisos".

2. DERECHO DE PASO

Para determinar el derecho de paso entre competidores gobernarán las reglas de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela, con excepción desde la puesta y hasta la salida del sol, en la cual regirá el Reglamento para "Prevenir los Abordajes" 1972 y enmiendas posteriores.

3. AUTORIDAD ORGANIZADORA

El Yacht Club Centro Naval.

4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones deben realizarse en la Oficina Náutica del YCCN, de martes a sábado en el horario de 10,30 hs a 16:30 hs o al teléfono 795 6060 o a través de la página Web del YCCN www.centronaval.org.ar ó por email a ofinautica@centronaval.org.ar . La tasa de inscripción se deberá pagar al inscribirse.

Cierre de inscripción: El plazo para inscribirse vencerá a las 16:00 hs. del día anterior a la regata. Se aceptarán inscripciones en la lancha de la Comisión de Regatas (CR) hasta 20 minutos antes de la primera señal de Atención para cada regata, previo pago de la tasa de inscripción.

5. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicaran en el tablero oficial de regatas, considerándose este medio suficiente comunicación para todos los interesados.

6. MODIFICACIONES EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de las 08:00 hs del día de la regata, excepto cualquier cambio que por razones que se justifique realice el Oficial de Día y que se produzcan después de las 8 horas del día de la regata.

7. CALENDARIO DEL TORNEO Y HORARIOS DE PARTIDA

Las fechas y horarios de cada regata se han establecido en el CALENDARIO de regatas publicado en la página Web del Centro Naval www.centronaval.org.ar para el año en curso, en los AVISOS particulares de cada regata y en el CALENDARIO anual publicado por el Yacht Club Centro Naval.

Si por cualquier motivo se retrasa la partida de una serie, serán retrasadas por el mismo lapso las series siguientes.

Si una o más regatas se suspenden, quedan anuladas. Por cada regata anulada se elimina un descarte.

8. CLASES Y SERIES

Se permiten todas las clases de yates Monocascos y Cabinados, de todas las series de PHRF y Veleros Clásicos (exclusivamente en las Regatas de Crucero).

Los yates de PHRF serán agrupados en 3 series, la **A** (A y B) **B** (C y D) **C** (E y F). Los veleros de PHRF que decidan correr sin Spy, lo harán en la serie "S" y serán clasificados por su rating SIN Spinnaker.

Los yates de PHRF que se anoten y corran en la serie S no serán incluidos en la Clasificación General de la Regata ni del Campeonato y recibirán premios exclusivamente por la clasificación de su serie.

Los Veleros Clásicos tendrán una clasificación separada en las regatas que compitan.

9. FORMULA Y RATINGS

Se utilizará la Fórmula PHRF. Los TCF se obtendrán del Programa de Handicap por Ratings Fijos, editado por la CIC. Los yates que hubieren modificado su rating en el corriente año deberán informarlo al inscribirse. A los yates no empadronados se le adjudicará el TCF que corresponda a yates de su clase. (Standard).

A los Veleros Clásicos se los clasificará de acuerdo al sistema de descuentos publicado por la AAVC.

10. REUNIÓN DE TIMONELES

Para las regatas crucero, se realizará una reunión de timoneles en la Escuela de Yachting del YCCN en Olivos a las 18:30 hs del jueves anterior a la fecha de la regata.

11. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ANTES DE LA PARTIDA

La identificación de cada yate será responsabilidad de su timonel, quien está obligado en cada regata a pasar cerca de la lancha de la CR para confirmar su participación en la regata. Esta maniobra deberá cumplirse, hasta 5 minutos antes de la hora prevista de la señal de Atención para la primera partida. En el caso que por alguna razón las condiciones no lo permitan, la confirmación de su participación podrá hacerse por medio del VHF, estando en la proximidad de la lancha de la Comisión de regata y hasta 5 minutos antes de la señal de atención de la primera partida. De no producirse la confirmación

requerida, el yate podrá no ser identificado y por lo tanto considerado DNC (no se presentó en la zona de partida).

12. LLEGADAS NOCTURNAS O CON MALA VISIBILIDAD

Todo yate deberá iluminar el número de su vela al cruzar la línea de llegada de noche o con mala visibilidad, e informar por VHF canal 88 a la Comisión de Regatas, 2 millas antes y en el momento del arribo.

13. USO DEL VHF

13.1. Es obligatorio que cada embarcación que participa del torneo cuente, por lo menos, con un equipo de radio de VHF marino en buen estado de uso.

13.2. Está permitido el uso del VHF marino hasta 5 minutos antes de la señal de partida de la primera serie y durante la regata luego de la señal de partida de la última serie.

13.3. Durante la regata, cada competidor puede comunicarse por VHF tanto con el oficial de día como con otro competidor, por motivos que hacen a la seguridad de la navegación, para dar su posición y por cualquier motivo que no signifique una ayuda que lo favorezca respecto a otros participantes de la regata. Incluso, puede hacerlo con otros barcos que no participen de la regata, como puente para comunicarse con el oficial de día.

13.4. En las regatas crucero, cada participante debe comunicarse con el oficial de día por lo menos una vez, promediando el recorrido, como medida de seguridad, dando su posición aproximada.

13.5. En caso que un participante abandone la regata, debe comunicarlo de inmediato por VHF al oficial de día en forma directa o indirecta, si las circunstancias se lo permiten, si no, a la menor brevedad. De no hacerlo podría quedar DESCALIFICADO del torneo.

13.6. El canal de VHF para todas las regatas del torneo es el 88 USA.

14. RECORRIDO

Los recorridos están establecidos en los AVISOS particulares de cada regata, en la página Web y en el Calendario anual publicado.

Los tipos de recorridos que se emplearán en el torneo son tres: Barlo Sota, de Crucero y Marcas Fijas. Los recorridos podrán ser modificados por la Comisión de Regatas de acuerdo a las condiciones de profundidad u obstáculos.

14.1. Marcas Fijas se utilizarán los recorridos habitualmente usados por la CIC para sus regatas (BOYAS CIC). Los respectivos esquemas indican en que orden se debe rodear las marcas. Se utilizará el más adecuado según la dirección e intensidad del viento. El recorrido elegido será determinado el mismo día de la regata por el oficial de día, quién comunicará a los participantes el número del recorrido por medio apropiado o por VHF.

14.2. Crucero de ida y de vuelta de Colonia, con recorridos habituales de CIC. De la zona de partida en Olivos para ir en busca del par Km. 14 del Canal Emilio Mitre (Lat. 34° 35,850' S Long. 58° 15,200' W). Desde el Km. 14 haremos rumbo (verdadero) 70° hacia el Km. 60,1 ex 54 del Canal Uruguayo, a la altura del Paso del Farallón. Su posición es: Lat 34° 30,378' S Long. 57° 56,232' W.

Una vez que lleguemos al Km. 60,1 ex 54 del Canal Uruguayo, navegaremos hacia la boya N° 3 del Canal San Gabriel que es una IALA Lateral Babor color verde con ritmo de luz V. Des. c/5s (Lat. 34° 28,630' S Long. 57° 51,890' W).

14.3. Vuelta de Bernal, es considerada una regata crucero, siendo su recorrido: a) partida, b) se vira por babor la boya en proximidades de la toma de Bernal, en esta marca se va a fondear una embarcación de la comisión de regatas tomando los tiempos para la vuelta, c) llegada, ubicada en la zona donde se efectuó la partida.

14.4. Regata a La Plata / Rio Santiago. Su recorrido será libre (evitando el pasaje por el antepuerto de Buenos Aires) hasta la llegada, ubicada en inmediaciones del Puerto de la Plata. La línea de llegada estará ubicada entre el mástil de la lancha de la Comisión de Regatas, en la que se exhibirá una bandera AZUL y una boya inflable fondeada en las proximidades de la boya ciega de peligro aislado correspondiente al barco hundido " Don Agustín " Lat: 34° 47',4 S - Long: 57° 52',0 W.- En caso de mal tiempo la línea de llegada podrá ser establecida entre el mástil de la embarcación de la CR y la mencionada boya ciega del " Don Agustín ".

14.4. Todas las regatas podrán ser acortadas en su recorrido. Por tal motivo, si durante la regata hubo una calma prolongada, los participantes deberán estar atentos a un posible cambio en el recorrido. La reducción del recorrido se realizará en un rumbo directo entre la última marca y la línea de partida. La comunicación se realizará por medio del VHF. No da motivo a un pedido de reparación, el no escuchar la comunicación del cambio de recorrido.

14.5. El YCCN se reserva el derecho de modificar los recorridos y fechas de las regatas, para lo cual será avisado en Boletín Modificadorio, que se expondrá en la cartelera antes de cada regata y se comunicará tal decisión mediante VHF canal 88 antes de la partida.

15. LA PARTIDA

15.1. La línea de partidas de todas las regatas del torneo, estará ubicada entre las boyas de recalada del puerto de Olivos del Yacht Club Centro Naval y el puerto de Núñez.

15.2. En las regatas Colonia-Olivos la línea de partida estará entre la farola del muelle de piedra del puerto deportivo de Colonia y una boya inflable u otra marca que se defina oportunamente.

Las regatas se largarán usando las siguientes señales:

1era bandera F que indica 10 minutos para la largada

ATENCION	PREPARATORIA	UN MINUTO	PARTIDA
5' para partir	4' para partir	1' para partir	0' partida
Se iza bandera de serie	Partida normal letra "P"	Arriar Letra "P"	Arriar Banderas de Serie
	Variantes especiales Letras "P", "Z" o Negra	Arriar Variantes Especiales	

Cuando el número de competidores es menor a 20 participantes, se realizará una sola partida, en este caso se reemplazan las banderas de series por una bandera del YCCN o una amarilla.

Cuando hay 20 o más participantes se larga en series sucesivas a intervalos de cinco minutos, desplegando como la señal de Atención la bandera de la serie. El orden de partida será:

Orden de Partida	Series	Bandera de Serie
1	S	NUMERAL 4
2	C	NUMERAL 3
3	B	NUMERAL 2
4	A	NUMERAL 1
5	Veleros Clásicos	NUMERAL 8

15.3. El oficial de día puede agrupar más de una serie en una partida, para lo cual debe indicarlo izando los gallardetes correspondientes simultáneamente.

15.4. Cuando se larga por serie, los barcos cuya señal de Atención no se haya dado, se mantendrán separados de la línea de partida y de aquellos barcos cuya señal de Atención se haya dado.

15.5. La postergación de partida se indicará exhibiendo la bandera de inteligencia acompañada con dos señales sonoras. La anulación de la regata, que también significa el regreso a la zona de partida, se indicará izando la bandera "N" acompañada, en este caso, con tres señales sonoras. Cuando se arrién, ahora solamente con una señal sonora, significará que, un minuto después, se va a dar la señal de atención u otra señal.

15.6. Cuando a las banderas "Inteligencia" o "N" se las exhibe sobre una bandera "H" significará que se van a dar mas señales en tierra, mientras que si a cualquiera de aquellas se las exhibe sobre una bandera "A", deberá interpretarse que ese día no habrá más regatas.

15.7. La línea de partida estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y la marca de babor.

15.8. La línea de partida se levantará quince minutos después de la última señal departida.

16. YATES PASADOS EN LA PARTIDA

16.1. Se izará la bandera "X" (llamada individual), con una señal sonora, para indicar que uno o más yates deben navegar al lado de pre-partida de la línea, antes de partir. La señal quedará desplegada hasta que todos los barcos en esa situación estén de lado de la línea de pre-partida. La CR podrá informar a los yates pasados, por radio (VHF canal 88), a la vez, o mediante el apoyo de una embarcación auxiliar, pero el hecho de no efectuarse ningún llamado, no exime al yate infractor de su obligación de regresar y volver a partir (Regla 29.1). En las regatas crucero, cuando un velero no se rehabilite se le impondrá un recargo de hasta el 20% de su tiempo real.-

16.2. Cuando la CR disponga una llamada general, izará la bandera Primer Repetidor, con dos señales sonoras. Un minuto después de arriar el Primer Repetidor, se dará la señal preparatoria para una nueva partida.

17. LA LLEGADA

17.1. La lancha de CR exhibirá una bandera Azul cuando está en posición en la línea de llegada.

17.2. La línea de llegada estará entre el mástil de señales de la lancha de CR y una marca cercana, en el extremo de estribor de la línea.

17.3. En las regatas Olivos-Colonia la línea de llegada estará entre la farola del muelle de piedra del puerto deportivo de Colonia y una boya inflable.

17.4. Los barcos que lleguen después de la puesta de sol deberán iluminar ostensiblemente el número de su vela, para permitir la correcta identificación y reconocimiento de la embarcación.

18. PENALIZACIONES

Regirán las penalizaciones vigentes en el Reglamento de Regatas de Vela.

19. LIMITES DE TIEMPO

a) Para los recorridos de Marcas Fijas el límite de tiempo será de cinco horas desde la partida de su serie, o de noventa minutos después de la llegada del primero de su serie, si el arribo se produce antes de las cinco horas.

b) Se anotarán como "no llegados" (DNF) a los barcos que no lleguen dentro tiempo límite indicado. Esto modifica la regla 35.

c) Para los recorridos de crucero a y desde Colonia como también la regata de vuelta a Quilmes no tienen límite de tiempo de arribo. Esto modifica la regla 35.

d) Para el recorrido de regatas a La Plata / Rio Santiago el tiempo límite de arribo será el horario de la puesta del sol de ese día.

e) Para recorridos Barlo Sota, la primera pierna del recorrido "bordejeada" deberá ser cumplida por algún barco en un lapso no mayor de sesenta (60) minutos a contar desde el momento de su partida. En caso de haberse cumplido con el tiempo establecido sin que ningún barco haya completado la primera pierna del recorrido, el Oficial de Día anulará la regata.

f) En todos los casos que un barco que abandona la regata, su patrón debe comunicarse a la brevedad con la lancha de la CR ó con el YCCN, a los efectos de comunicar la novedad. En el caso que no lo haga y pasado el tiempo estimado para su arribo, queda declarado en emergencia.

20. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

20.1 Las protestas o pedidos de reparación se escribirán en los formularios correspondientes y se presentarán a la comisión de regatas, personalmente en la oficina náutica dentro de las 2 horas de haberse registrado el arribo del último barco clasificado.

20.2 Las protestas y pedidos de reparación se publicarán en el tablero oficial de regatas y se informarán a los involucrados por email a fin de fijar, cuando y donde se llevará a cabo la audiencia.

20.3 Para las regatas de ida a Colonia, los avisos de protestas y reparación, se deben realizar en Colonia, al oficial de día antes de las 21:00 hs. del día de la regata.

20.4 Se dará audiencia a las protestas en el orden de su presentación a partir de las 19:30 hs. del día jueves siguiente a la regata, de no indicarse expresamente otra fecha.

20.5. Derecho de protesta: \$ 100.

21. PUNTAJE

Regirá el Sistema de Puntaje Bajo del Apéndice A del RRV.

Para las regatas crucero de más de 30 millas, serán consideradas de factor 3. Para las regatas de más de 15 millas, factor 2

A los efectos de puntuación del Campeonato se utilizará la siguiente tabla de puntajes

participantes																									
puesto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
1	10	12	12	15	15	19	19	24	24	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
2		10	10	12	12	15	15	19	19	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
3			9	10	10	12	12	15	15	15	16	17	18	18	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
4				9	9	10	10	12	12	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
5					8	9	9	10	10	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
6						8	8	9	9	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
7							7	8	8	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
8								7	7	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
9									5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
10										5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
11											5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
12												5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
13													5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
14														5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
15															5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16																5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
17																	5	6	7	8	9	10	11	12	13
18																		5	6	7	8	9	10	11	12
19																			5	6	7	8	9	10	11
20																				5	6	7	8	9	10
21																					5	6	7	8	9
22																						5	6	7	8
23																							5	6	7
24																								5	6
25																									5

El Campeonato consta de un descarte si se cumplen 5 regatas corridas y dos descartes de haberse completado 10 regatas. A los efectos de que un yate clasifique en el campeonato deberá completar el 60% de las regatas.

22. AGUAS LIMPIAS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los barcos deberán adoptar la previsión de que todos los residuos acumulados durante la regata sean convenientemente eliminados al llegar a tierra. La eliminación por la borda podrá ser motivo de descalificación.

23. PREMIOS

- a. Regatas: por cada regata se entregarán premios al 1º, 2º y 3º de cada serie, en caso de haber 3, 5 y 9 inscriptos respectivamente. Se entregará también un premio al ganador de la clasificación general.
 - b. Campeonato: se entregarán premios a los barcos ganadores de cada serie.
 - c. Se entregará un premio al ganador de la clasificación general del Campeonato. También se hará acreedor al Trofeo Challenger durante un año, en cuya base podrá grabar el nombre del velero.
 - d. Se entregará un premio al Subcampeón de la clasificación general del Torneo.
- a. Por cada regata, si en alguna serie, hubiera menos de tres inscriptos, no se otorgarán premios a esa serie. En este caso, podrán agruparse los premios con la clase inmediata inferior (si existiera).

24. PARTICIPACIÓN DE MENORES

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.

25. USO DE TIMÓN AUTOMÁTICO O DE VIENTO

No está permitido el uso del timón automático o timón de viento en todo tipo de regatas.

26. LIMITE DE VIENTO

El límite de viento para las regatas de B/S y Marcas Fijas será de 4 NUDOS mínimo constante y 25 NUDOS Máximo constante, el oficial de día podrá anular una regata en proceso si se establecen estos valores, o cuando las condiciones meteorológicas puedan poner en riesgo a los tripulantes y su embarcación.-

En las regatas Crucero el límite de viento para la largada será el mismo, pero no se podrán anular las regatas en proceso.-

27. USO DE SALVAVIDAS Y ARNÉS DE SEGURIDAD

1. El Oficial de Día podrá, cuando las condiciones del tiempo así lo hagan necesario, hacer obligatorio el uso de uno o de ambos elementos de seguridad.
2. La Regla 40 del RRV establece que, cuando se despliega la bandera 'Y' antes o con la señal de atención, los competidores usarán chalecos salvavidas u otro elemento adecuado de flotación personal. Los trajes húmedos y los trajes secos no son elementos de flotación personal adecuados.

28. LINEA DE VIDA

Se recomienda a los veleros participantes contar con dispositivos fijos o de quita y pon, que actúen como línea de vida.

29. INSPECCIÓN DE BARCOS

La Comisión de Regatas podrá proceder a inspeccionar los barcos mientras no estén *en regata*. Un barco que sea llamado para inspección deberá facilitar la tarea de la comisión, que en el agua estará identificada por una bandera anaranjada, lo que incluye navegar de inmediato hasta el sitio establecido como base de mediciones cuando le fuera requerido. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de la regla 69 del RRV.

30. PROFUNDIDAD EN LA ZONA DE REGATAS

La comisión de regatas podrá suspender la misma cuando compruebe que los valores estén en 20 cm. sobre el cero o inferiores, en el semáforo del puerto del YCCN Olivos, los competidores deberán llamar por teléfono o VHF canal 88 usa a fin de confirmar la postergación o suspensión de la regata, (tener en cuenta esta circunstancia fundamentalmente cuando soplan vientos moderados a regulares del sector NW, N y O).

La Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para evitar inconvenientes a los yates participantes, pero en caso de una bajante pronunciada o de falta de agua en la cancha de regatas, no se concederá ningún tipo de reparación ni compensación a los afectados por este motivo.

31. SACADA A TIERRA Y LIMPIEZA DE FONDO

a. Todos los yates arribados al puerto de destino en una regata de Crucero, no podrán ser sacados a tierra bajo ningún concepto para poder participar en la etapa de regreso si la hubiere., como así tampoco se podrán limpiar los fondos de las embarcaciones participantes, estando las mismas en el agua.

b. Todo yate que por averías debe ser sacado a tierra podrá hacerlo siempre y cuando tenga conocimiento la Comisión de Regatas y con su debido consentimiento.

c. Esta exigencia queda excluida en los casos de roturas importantes o fuerza mayor.

32. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

33. ASISTENCIA MEDICA

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico que lo traslade y, a ese efecto consignará en el momento de su inscripción, su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

34. ARBITRAJE

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.